

R.821/98

Montevideo, 16 de marzo de 1998.

DEPARTAMENTO DE

CONDICIONAMIENTO

BANDO

S.: N° 821/98

20-001025-98

VISTO: la necesidad de reglamentar el depósito de matrículas de vehículos gravados por el tributo de Patente de Rodados;

RESULTANDO: que el artículo D.580 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal establece a texto expreso la necesidad de esta reglamentación;

CONSIDERANDO: 1º) lo dispuesto en los artículos 273 y 275 de la Constitución de la República, y en los artículos D.571 y D.580 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal;

2º) que el Departamento de Acondicionamiento Urbano entiende que procede actuar en consecuencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE

1º.- Reglamentar el artículo D.580 del Volumen V, "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal:

1º.- Se considera depósito de matrículas, el acto por el cual el titular de un vehículo entrega las placas del mismo ante el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos de la División Tránsito y Transporte, manifestando que lo retirará de la circulación por un período determinado.

2º.- El usuario de ese servicio deberá abonar la Tasa de Depósito correspondiente.

3º.- El depósito de matrículas se otorgará por el plazo mínimo de 30 (treinta) días y hasta un plazo máximo de 1 (un) año, vencidos los cuales, el contribuyente comenzará a abonar el Tributo de Patente de Rodados.

4º.- Si el interesado necesitara renovar el depósito, podrá hacerlo por única vez y por un plazo máximo de seis meses, a contar del vencimiento del plazo anterior, presentando la solicitud ante el Servicio mencionado.

5º.- Los titulares de vehículos que tuvieran las matrículas depositadas, contarán con un plazo perentorio de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Reglamentación, para el retiro de las mismas, vencido el cual se les

aplicará sus disposiciones.

2º.- Comuníquese al Departamento de Descentralización, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de Contralor y Registro de Vehículos y de Transporte, y a la Unidad de Actualización Normativa, y pase a la División Tránsito y Transporte.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUNOZ, Secretaria General.-